



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0384/04/20
Oficio N°: SG.LP-08-2020/1365

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de abril de 2020

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Abril de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. PATIO EL VERGEL con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0098/0426/99 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08007DPA001** ubicado en KM. 107 CARR. GPE. Y CALVO-CHIHUAHUA PARAJE EL MADROÑITO, EL VERGEL C.P. Balleza Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Material para astilla, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 197.265 Metros cúbicos	6	1056	1061	22316057	22316062

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO	
84.678	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	14/04/2020

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembargues)					
Fecha	Folio de imprenta recibido		Remite y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
01/04/2020	22292491	875/1081	EJIDO GUAJOLOTES P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	13.630
03/04/2020	22292493	877/1081	EJIDO GUAJOLOTES P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.904
03/04/2020	22292494	878/1081	EJIDO GUAJOLOTES P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	9.180
06/04/2020	22292498	882/1081	EJIDO GUAJOLOTES P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.750
06/04/2020	22292499	883/1081	EJIDO GUAJOLOTES P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	9.612
13/04/2020	22292502	886/1081	EJIDO GUAJOLOTES P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	12.705
14/04/2020	22292503	887/1081	EJIDO GUAJOLOTES P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	8.440
01/04/2020	22218101	158/198	PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	11.367
03/04/2020	22218102	159/198	PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	17.682
03/04/2020	22218103	160/198	PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	11.305
04/04/2020	22218104	161/198	PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	15.405
13/04/2020	22218107	164/198	PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	20.308
14/04/2020	22218109	166/198	PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	12.269
13/04/2020	22219791	736/753	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO P08007CAL002/13	MATERIAL PARA ASTILLA	17.708
03/04/2020	21993142	10/11	JOSE LUIS CORRAL NAVARRETE P08007BAJ001/12	TROCERIA CLIVO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	14.000
Total					197.265
Equivalencia de materia prima transformada					

